

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48300.31G.2.
- 0.1.21.00.01.18.48808.31G.9.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

A N E X O

Entidad: Sevilla Acoge.
Programa: Atención a los trabajadores inmigrantes. Asesoramiento.
Importe: 27.000 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.
Programa: Pedagogía del hábitat a familias de inmigrantes con necesidades especiales.
Importe: 24.617,05 euros.

Entidad: Cáritas Diocesana de Sevilla.
Programa: Acogida a inmigrantes «Casa Nazaret».
Importe: 18.024 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.
Programa: Mediación en materia de vivienda e integración del inmigrante como ciudadano.
Importe: 6.010,12 euros.

Entidad: Mujeres progresistas de Andalucía.
Programa: II Jornadas Gastronómicas Interculturales.
Importe: 4.024 euros.

Entidad: Esperanza de Nuestra Tierra.
Programa: Asesoramiento y ayuda a los colectivos inmigrantes de Esperanza de Nuestra Tierra.
Importe: 4.006 euros.

Entidad: Inmigrantes por la Igualdad.
Programa: Actividades culturales y de promoción social del colectivo de inmigrantes senegaleses en Sevilla.
Importe: 3.482,88 euros.

Entidad: APROS.
Programa: Entre todos.
Importe: 3.000 euros.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de atención a la Comunidad Gitana, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a las aplicaciones presupuestarias:

- 0.1.21.00.01.41.48502.31G.6.
- 0.1.21.00.01.41.78600.31G.8.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

A N E X O

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.
Programa: Promoción socioeducativa de los jóvenes del Vacie.
Importe: 28.184 euros.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Programa: Distintos pero iguales, iguales pero distintos.
Importe: 21.100 euros.

Entidad: PRODEAN.
Programa: Necesitan tu apoyo: Torreblanca.
Importe: 15.372 euros.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Programa integral para la mujer gitana.
Importe: 7.581 euros.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Mantenimiento.
Importe: 6.150 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.
Mantenimiento.
Importe: 5.400 euros.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Mantenimiento.
Importe: 4.500 euros.

Entidad: Asociación de vecinos Santa Teresa-Amate y Regiones Devastadas.
Programa: Amanecer y realidad.
Importe: 4.000 euros.

Entidad: Villela Or Gao Caló.
Equipamiento.
Importe: 3.160,12 euros.

Entidad: APRONI.
Programa: Intervención con familias de raza gitana en situación de riesgo y extrema marginalidad.
Importe: 2.500 euros.

Entidad: Akherdi i Tromipén.
Programa: Atención a la niña gitana.
Importe: 1.500 euros.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de atención al voluntariado social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el

año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de atención al Voluntariado Social, a las Entidades Privadas y por las cuantías relacionadas en el Anexo que se incluye.

Las aportaciones económicas de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla serán imputadas a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.48000.31H.0

Sevilla, 16 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

A N E X O

Entidad: Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla.
Programa: Servicio de atención permanente al Voluntario.
Importe: 6.000 euros.

Entidad: Alternativa Abierta.
Programa: Formación del Voluntariado especializado en marginación y de impulso a la coordinación entre entidades.
Importe: 6.000 euros.

Entidad: Movimiento por la paz, el desarme y la libertad en Andalucía.
Programa: Teatro por la paz y la tolerancia en centros de enseñanza.
Importe: 5.500 euros.

Entidad: Cáritas diocesana de Sevilla.
Programa: VII Escuela de Otoño de Formación del Voluntariado.
Importe: 3.640 euros.

Entidad: Radio Ecca.
Programa: Formación del Voluntariado.
Importe: 3.000 euros.

Entidad: Arquitectura y Compromiso Social.
Programa: Actividades y compromiso social.
Importe: 2.500 euros.

Entidad: Aula de la Experiencia.
Programa: Voluntariado de la Asociación Aula de la Experiencia.
Importe: 2.500 euros.

Entidad: ASAENES.
Programa: Captación y Formación de Voluntariado en Salud Mental.
Importe: 2.000 euros.

Entidad: Autismo Sevilla.
Programa: Integración Social.
Importe: 2.000 euros.

Entidad: Niños Unidos.
Programa: Juntos podemos II.
Importe: 2.000 euros.

Entidad: Sevilla Acoge.
Programa: Cursos de formación del Voluntariado.
Importe: 1.500 euros.

Entidad: ASEM.
Programa: Voluntariado Social.
Importe: 1.500 euros.

Entidad: ASEJER.
Programa: Curso de Formación de Voluntarios de ASEJER.
Importe: 1.500 euros.

Entidad: AURA.
Programa: Participación solidaria con la discapacidad.
Importe: 1.500 euros.

Entidad: Unión Romaní Andalucía.
Programa: Mantenimiento de la Oficina del Voluntariado.
Importe: 1.446,44 euros.

Entidad: AFEC.
Programa: Sensibilización y formación continua de voluntarios y colaboradores.
Importe: 1.400 euros.

Entidad: AMAMA.
Programa: Formación del Voluntariado.
Importe: 1.000 euros.

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la subvención concedida en materia de emigrantes retornados andaluces.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden 2 de enero de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Emigrantes Retornados Andaluces, a las Entidades Privadas y por la cuantía relacionada en el Anexo que se incluye.

La aportación económica de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Sevilla será imputada a la aplicación presupuestaria:

- 0.1.21.00.01.41.488.02.31 G9.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

A N E X O

Entidad: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados.
Programa: Defender los derechos e intereses de los emigrantes retornados y de sus familiares.
Importe: 22.298 euros.

RESOLUCION de 13 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18.3 de la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003 y en el artículo 17 de la Orden de 5 de marzo de 2003 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas, para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social,